

COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)

Notas aclaratorias a las bases del concurso de ensayos en materia de Competencia “Escribiendo por la Competencia” dirigido a estudiantes universitarios y de institutos de educación superior de la República Dominicana

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA), tiene a bien aclarar las bases del concurso de ensayos en materia de Competencia “Escribiendo por la Competencia” dirigido a estudiantes universitarios y de institutos de educación superior de la República Dominicana, debidamente registrado ante el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario (PRO CONSUMIDOR) bajo el núm. CRS-0343/2023, en los siguientes términos y condiciones (en lo adelante, “**Notas Aclaratorias**”), tomando en cuenta de manera especial las consultas realizadas por personas interesadas en dicho concurso:

1. Calidad de estudiante de grado activo: En cuanto al artículo 2, numerales “iii” y “iv”, referente a las condiciones con las que deberán cumplir todos y cada uno de los participantes, se entenderá por estudiante de grado regular o nivel de licenciatura toda aquella persona que ostente y acredite tal calidad en el marco del nivel de formación de grado que describe el literal b del artículo 23 de la Ley 139-01, de fecha 13 de agosto de 2001, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, bajo los siguientes escenarios: (i) si el solicitante está inscrito(a) en el semestre o cuatrimestre al momento de proceder con la convocatoria, (ii) si el solicitante hubiera estado inscrito(a) en algún período académico comprendido en el transcurso del año calendario dos mil veintitrés (2023).

2. Certificación de grado: En cuanto al artículo 4, literal “c”, referente a la certificación universitaria que acredite el estado de “estudiante activo” (en lo adelante, la “Certificación”) se establece que dicho documento deberá cumplir con las siguientes condiciones:

2.1. Calidad de la certificación: Se entenderá como la Certificación todo documento escrito, firmado en manuscrito y sellado en formato físico, o firmado en formato digital, emitida por un “instituto especializado en estudios superiores”

o una "universidad" en los términos de los literales "b" y "c" artículo 24 de la Ley 139-01, de fecha 13 de agosto de 2001, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, siendo necesario que este documento sea remitido en formato de documento portátil (*portable document format*, "PDF").

2.2. Contenido de la certificación: Esta certificación deberá contener las siguientes informaciones (i) identidad del estudiante, en la que se individualizará su nombre completo, documento de identidad, así como algún código identificativo universitario (matrícula, ID, etc.), (ii) el programa de estudios de grado o licenciatura al que pertenece el estudiante, (iii) el período cursante actual en el centro de estudios emisor, o último período cursante durante el año en curso, y (iv) autoridad emisora y firmante de la certificación. La misma deberá tener fecha o vigencia válida al momento de ser aportada (por lo que certificaciones en vencimiento no serán aceptadas). La certificación no tiene que ser necesariamente expedida por el área de registro de su universidad. Se aceptarán certificaciones de los referidos "decanatos" o "escuelas" a la cual pertenezca el solicitante.

2.3. Documentos no admitidos: Tomando en consideración los parámetros anteriores, se ACLARA que no serán permitidos o acreditados como Certificación (i) las capturas de inscripción y/o selección de materias vía plataforma web, impresas o digitales, (ii) consulta del Kardèx Académico o Histórico Académico, (iii) record de notas o historial de calificaciones académicas, entre otros que no cumplan con lo establecido en el Punto 5.1 y 5.2 de las presentes Notas Aclaratorias.

3. Régimen de incompatibilidades: En cuanto al artículo 3, literal "b", referente a las inhabilidades e incompatibilidades para participar en el concurso, la condición de "estudiantes con niveles de postgrado" será extensiva a (i) personas que hayan completado la totalidad de sus estudios o programas académicos de grado o licenciaturas, incluyendo cualquier memoria, tesis, monográfico o trabajo final de grado, así esté pendiente de proceso de graduación y (ii) personas ya egresadas y oficialmente tituladas de grado o licenciatura, incluyendo cursantes o egresado de nivel académico de postgrado.

4. Formulario de inscripción: En cuanto al artículo 4, literal “a”, referente al formulario de inscripción para el registro en el concurso, este deberá ser cumplimentado (i) en forma manuscrita, legible, y posteriormente escaneada, o (ii) en forma digital, siendo en ambos casos necesario que este documento sea remitido en formato de documento portátil (*portable document format*, “PDF”).

5. Documento de identidad: En cuanto al artículo 4, literal “b”, referente al documento de identidad para el registro en el concurso, este deberá ser escaneado de manera íntegra, siendo en los casos de documentos como la cédula de identidad y electoral, deberá ser capturada de ambos lados, siendo necesario que este documento sea remitido en formato de documento portátil (*portable document format*, “PDF”).

6. Biografía del concursante: En cuanto al artículo 4, literal “d”, referente a la biografía del concursante, se reitera que este documento no deberá exceder las quince (15) líneas en escritas en letras “Times New Roman”, tamaño 12, sin espacios interlineados. Este documento será remitido en formato de documento portátil (*portable document format*, “PDF”).

7. Participación en coautoría: En cuanto al último párrafo del artículo 5, referente a la posibilidad de presentar ensayos al concurso en coautoría, se reitera que solo podrán ser admitidos expedientes para no más de dos (2) participantes en conjunto, para lo que cada participante deberá cumplimentar un (1) formulario de inscripción y aportar los documentos exigidos en el artículo 4 de las Bases del Concurso de forma individualizada. Luego, estos documentos serán adjuntados y remitidos en conjunto vía correo electrónico desde la dirección de uno de los participantes, colocando en copia (CC) la dirección de correo electrónico del participante restante. En estos casos, los coautores elegirán un (1) pseudónimo conjunto para la presentación de su ensayo correspondiente, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 5 y 6 de las Bases del Concurso.

Fin del documento